



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2010

Expte. N° 21.010/09

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 053-2010-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA," dictada Ad-Referéndum de Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

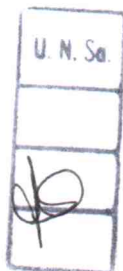
QUE por la mencionada resolución se dan por finalizadas las funciones del Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCABADO, D.N.I. N° 16.899.252, en un (1) cargo de Profesor T.P.3 – 18 UH de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5° y 6° año, turnos mañana y tarde del Instituto, a partir del 18 de junio de 2010.

Por ello y atento a lo informado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA y SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 053-2010-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 22 de junio de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Obra Social, Instituto de Educación Media, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica UNSa.

RESOLUCION R-N° 0875-10



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de junio de 2010

Expediente N° 21.010/09.-

RESOLUCIÓN N° 053-2010 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 028-2009 – I.E.M., de fecha 14/04/2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa, en carácter de suplente, al **Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCA BADO, DNI 16.899.252**, en un (1) cargo de Profesor T.P.3 – 18 UH de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5° y 6° año, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir del 13 de abril de 2009 y hasta el reintegro del Lic. Mario A. CEJAS, en uso de licencia sin goce de haberes.

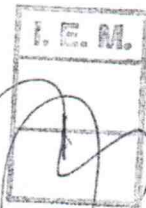
Que el Lic. CEJAS se reintegró a su cargo el 18 de junio de 2010, por lo que corresponde dar por finalizadas las funciones del Ing. ROCA BADO.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del **Ing. Agr. Alfredo Rubén ROCA BADO, DNI 16.899.252**, en un (1) cargo de Profesor T.P.3 – 18 UH de la asignatura ACCESO A LA INFORMACIÓN de 5° y 6° año, turnos mañana y tarde de este Instituto, a partir del 18 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA

Lic. MARIA DEL CARMEN AMAYA
DIRECTORA
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA

ln
H
C